

16 de febrero de 2021

---

**Memoria de Actividades 2020  
de la Comisión de Auditoría y  
Cumplimiento de  
*Iberdrola México, S.A. de C.V.***



**Memoria de Actividades 2020 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento  
de  
Iberdrola México, S.A. de C.V.**

**Índice**

**I. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

1. Composición
2. Funciones
3. Reglamento

**II. Actividades 2020**

1. Datos relevantes
2. Sesiones celebradas
3. Principales actividades

## **I. Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

### **1.- Composición**

Al 31 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC) de Iberdrola México, S.A. de C.V. (la Sociedad) está compuesta por cuatro miembros, todos ellos vocales del Consejo de Administración, de los cuales tres consejeros ostentan la condición de independientes, entre ellos su Presidente.

<b>Miembro</b>	<b>Tipología</b>
D. Javier Díez de Polanco	Presidente
D. Liébano Sáenz Ortiz	Miembro
D. José Ángel Marra Rodríguez	Miembro
Dña. María Fátima Báñez García	Miembro
D. Vicente José Noguera Hernández	Secretario (no consejero)

### **2.- Funciones**

Son competencias de esta Comisión, de conformidad con el artículo 38.5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad las siguientes:

a) Supervisar la auditoría interna de la Sociedad, la cual dependerá funcionalmente del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del presidente del Consejo de Administración. La Comisión velará por la independencia y eficacia de la auditoría interna, aprobará la orientación y los planes de actuación de ésta última, propondrá al Consejo de Administración su presupuesto anual, así como el nombramiento o cese de su director o responsable y evaluará su desempeño y validará sus objetivos anuales antes de someterlos a la aprobación del Consejo de Administración.

b) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y a sus sociedades dependientes, directa o indirectamente. La Comisión evaluará cualquier propuesta sobre cambios en las prácticas y políticas contables.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación, la claridad e integridad de la información no financiera de la propia Sociedad y de sus sociedades dependientes, directa o indirectamente.

d) Conocer y revisar los sistemas de control interno asociados a los riesgos de la Sociedad y de sus sociedades dependientes y velar, de conformidad con la política general sobre riesgos del Grupo, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

e) Analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

f) Supervisar las vías que permitan a los profesionales de la Sociedad comunicar a la Comisión, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, respetando en todo caso los derechos fundamentales de las partes implicadas y la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

g) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría, reportando la Comisión al Consejo de Administración cuando así se establezca en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

h) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia en la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

i) Recibir información de la Dirección de Cumplimiento en relación con cualquier cuestión relevante relativa al ejercicio de sus funciones en la gestión del riesgo de incumplimientos normativos y éticos o del propio Sistema de gobierno corporativo y la prevención y corrección de conductas ilegales o fraudulentas.

j) Revisar, a través de la Dirección de Cumplimiento, las políticas y procedimientos internos de la Sociedad para comprobar su efectividad en la prevención de conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares éticos, para su elevación al Consejo de Administración. De modo particular, informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de modificación del *Reglamento de la Dirección de Cumplimiento* de la Sociedad.

k) Revisar y validar el presupuesto anual de funcionamiento de la Dirección de Cumplimiento, para su elevación al Consejo de Administración, y supervisar que la Dirección de Cumplimiento cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, velando por su independencia y eficacia.

l) Aprobar el plan anual de actividades de la Dirección de Cumplimiento.

m) Informar las propuestas de nombramiento del director de Cumplimiento, evaluar su desempeño y validar sus objetivos anuales con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración.

n) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones

u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- o) Aquellas otras que, en su caso, le atribuya el Consejo de Administración.

### **3.- Reglamento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola México tiene su propio reglamento, mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

El Reglamento determina los principios de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión, habiéndose elaborado teniendo en cuenta que la Sociedad es la sociedad matriz del Grupo Iberdrola México, que a su vez se integra en el Grupo Iberdrola, cuya sociedad matriz es IBERDROLA, S.A., una sociedad cotizada que cuenta, a su vez, dentro de su estructura de gobierno, con una Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y con una Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola México, así como el Área de Auditoría Interna y la Dirección de Cumplimiento de la misma, ejercen sus funciones con plena autonomía, sin perjuicio del establecimiento de un marco adecuado de información y de colaboración sobre el desarrollo de sus funciones con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, el Área de Auditoría Interna y la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A., tal y como se establece en el Artículo 38.6 de los Estatutos Sociales.

## II. Actividades 2020

### 1.- Datos relevantes

Datos Globales	
Sesiones plenarias	8
Informes al Consejo de Administración	15
Informes a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	11
Informes a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	1
Comparecencias de Directivos	25
Comparecencias del Auditor de Cuentas	5

### Informes al Consejo de Administración

Sesión	Fecha	Informes al Consejo de Administración
1	13/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe sobre la información económico-financiera al cierre del ejercicio 2019 (*)</li> <li>➤ Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas (*)</li> <li>➤ Informe sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativo y los criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2019.</li> <li>➤ Informe sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondientes al ejercicio 2019 (*)</li> <li>➤ Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2019 (*)(**)</li> </ul>
2	10/03/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe sobre los estados financieros de Iberdrola México, S.A. de</li> </ul>

		C.V. no consolidadas y en pesos mexicanos, correspondientes al ejercicio 2019 (*)
3	15/04/2020	➤ Informe sobre la información económico-financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020 (*)
4	29/05/2020	➤ Informe sobre las condiciones de contratación del Auditor de Cuentas de la Sociedad (*) ➤ Informe sobre las bases que deberán respetar las transacciones realizadas entre la Sociedad y sus filiales y el resto de sociedades integradas en el grupo Iberdrola
5	09/07/2020	➤ Informe sobre la información económico-financiera correspondiente al primer semestre de 2020 (*) ➤ Informe sobre los Sistemas de Control y Gestión de Riesgo de la sociedad correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020 (*) ➤ Informe de seguimiento sobre la existencia o no de entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales (*)
6	08/10/2020	➤ Informe sobre la información económica financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020 (*)
7	25/11/2020	➤ Programa de trabajo 2021 de la Comisión, conforme a las funciones establecidas en su Reglamento.
8	09/12/2020	➤ Propuesta de Plan Anual y Presupuesto de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2021. ➤ Propuesta de Plan Anual y Presupuesto de la Dirección de



Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2021.

- (\*) Informes remitidos a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.
- (\*\*) Informes remitidos a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de Iberdrola, S.A.

### Comparecencias de Directivos

Sesión	Fecha		
1	13/02/2020	Administración y Control Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe sobre cierre del ejercicio 2019.</li> <li>➤ Informe sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondientes al ejercicio 2019.</li> </ul>
		Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe sobre cierre del ejercicio 2019.</li> <li>➤ Informe Anual de Actividades de la Dirección de Auditoría Interna para el ejercicio 2019.</li> <li>➤ Informe de seguimiento de las actividades de la Dirección de Auditoría Interna y situación de las recomendaciones formuladas.</li> </ul>
		Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento.</li> </ul>
2	10/03/2020	Administración y Control Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe relativo a la formulación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019.</li> <li>➤ Informe de cambios en Política de Riesgos.</li> </ul>

		Servicios Jurídicos	➤ Informe sobre las bases que deberán respetar las transacciones entre sociedades, filiales y el resto de las sociedades del Grupo.
3	15/04/2020	Administración y Control	➤ Informe relativo a la información económico-financiera del primer trimestre del ejercicio 2020.
		Auditoría Interna	➤ Informe de seguimiento del plan actividades de la Dirección de Auditoría Interna.
		Cumplimiento	➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento para el primer trimestre del ejercicio 2020.
4	29/05/2020	Auditoría Interna	➤ Condiciones de contratación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
			➤ Informe de seguimiento actividades de la Dirección de Auditoría Interna y situación de las recomendaciones formuladas.
		Cumplimiento	➤ Informe de seguimiento de actividades de la Dirección de Cumplimiento.
5	09/07/2020	Administración y Control	➤ Informe sobre información económico-financiera correspondiente al cierre del primer semestre de 2020.
		Riesgos	➤ Información sobre la evolución de los riesgos de la Sociedad más relevantes,

		Auditoría Interna	límites e indicadores al cierre del primer semestre 2020.
		Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de seguimiento de la actividad y situación de las recomendaciones.</li> <li>➤ Programa de Prevención de Delitos de la Sociedad.</li> <li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento correspondiente al segundo trimestre de 2020.</li> </ul>
6	08/10/2020	Administración y Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2020.</li> </ul>
		Servicios Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Riesgos de la actividad litigiosa.</li> </ul>
		Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguimiento al plan actividades y recomendaciones.</li> </ul>
		Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento correspondiente al tercer trimestre de 2020.</li> </ul>
7	25/11/2020	Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Auditoría Interna: trabajos finalizados y recomendaciones.</li> </ul>
		Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento para el último trimestre de 2020.</li> </ul>
8	09/12/2020	Administración y Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de cuentas de la Sociedad al 30 de noviembre de 2020.</li> </ul>

---

Auditoría Interna	➤ Propuesta de Plan de Auditoría Interna y presupuesto 2020.
Cumplimiento	➤ Propuesta de Plan de Cumplimiento y presupuesto 2020.

---

### Comparecencias del Auditor de Cuentas

Sesión	Fecha	Comparecencias del Auditor Cuentas
1	13/02/2020	➤ Informe sobre cierre del ejercicio 2019.
2	10/03/2020	➤ Informe sobre la formulación de estados financieros del ejercicio 2019.
3	15/04/2020	➤ Presentación de recomendaciones resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2019.
5	09/07/2020	➤ Presentación sobre el resultado de sus trabajos relacionados con la revisión de la información financiera intermedia al 31 de mayo 2020.
8	09/12/2020	➤ Informe de conclusiones de la revisión preliminar del Auditor de Cuentas de la Sociedad al 30 septiembre 2020.

## 2. Sesiones celebradas

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, celebró un total de 8 sesiones, con el siguiente contenido:

Sesión	Fecha	Contenido
1	13/02/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Comparecencia del Director de Administración y Control de la Sociedad; informe sobre cierre del ejercicio 2019.</li><li>➤ Comparecencia de la Directora de Auditoría Interna de la Sociedad; informe sobre el cierre del ejercicio 2019.</li><li>➤ Comparecencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad; informe sobre cierre del ejercicio 2019.</li><li>➤ Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del Auditor de Cuentas.</li><li>➤ Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa y los criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2019.</li><li>➤ Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondiente al ejercicio 2019.</li><li>➤ Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2019.</li><li>➤ Informe Anual de Actividades de la Dirección de Auditoría Interna para el ejercicio 2019.</li><li>➤ Informe de seguimiento de las actividades de la Dirección de Auditoría Interna y situación de las recomendaciones formuladas.</li><li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento.</li><li>➤ Informe de evaluación del cumplimiento por la Sociedad del Sistema de Gobierno de <i>Iberdrola, S.A.</i></li></ul>

---

<b>2</b>	10/03/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Comparecencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad, con el propósito de exponer el informe relativo a la formulación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019.</li><li>➤ Comparecencia del Director de Administración y Control de la Sociedad, a fin de exponer el informe relativo a la formulación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019.</li><li>➤ Aprobación del informe de esta Comisión al Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a la formulación de los estados financieros del ejercicio 2019.</li><li>➤ Informe del Director de Riesgos respecto de cambios en la Política de riesgos.</li><li>➤ Informe sobre las bases que deberán respetar las transacciones realizadas entre la Sociedad y sus filiales y el resto de sociedades integradas en el grupo Iberdrola.</li></ul>
<b>3</b>	15/04/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Aprobación del informe al Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a la información económico-financiera del primer trimestre del ejercicio 2020.</li><li>➤ Seguimiento al plan de actividades de Auditoría Interna.</li><li>➤ Intervención del Auditor de Cuentas para presentar el memorándum de recomendaciones de control interno resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2020.</li><li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento para el primer trimestre del ejercicio 2019.</li><li>➤ Informe de la evaluación sobre la Efectividad del Programa de Prevención de Delitos de la Sociedad de 2019.</li></ul>

---

---

<b>4</b>	29/05/2020	➤ Condiciones de contratación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, propuesta al Consejo de Administración.
<b>5</b>	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Presentación del director de Administración y Control de la Sociedad, correspondiente al cierre del primer semestre de 2020.</li><li>➤ Presentación del Auditor de Cuentas de la Sociedad sobre el resultado de sus trabajos.</li><li>➤ Informe de la Comisión sobre la información económico-financiera correspondiente al primer semestre de 2020.</li><li>➤ Presentación del Director de Riesgos de la Sociedad: información sobre la evolución de los riesgos de la Sociedad más relevantes y cumplimiento con los límites e indicadores al cierre del primer semestre 2020.</li><li>➤ Informe de la Comisión sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de la Sociedad, evolución de los riesgos de la Sociedad más relevantes y cumplimiento con los límites e indicadores al cierre del primer semestre de 2020.</li><li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Auditoría Interna y situación de las recomendaciones.</li><li>➤ Informe de seguimiento sobre la existencia o no de entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales.</li><li>➤ Informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento Correspondiente al segundo trimestre de 2020.</li><li>➤ Informe del Auditor de Cuentas sobre la revisión 2019 al Programa para la Prevención de Delitos de la Sociedad.</li></ul>

---

---

<b>6</b>	08/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación del director de Administración y Control de la Sociedad, correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2020.</li> <li>➤ Informe de la Comisión al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la información económica financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.</li> <li>➤ Propuesta de modificaciones al Reglamento de la Comisión para elevarla a aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola México.</li> <li>➤ Aprobación de la presentación al Consejo de Administración de la propuesta de nombramiento del Director de Cumplimiento.</li> <li>➤ Riesgos de la actividad litigiosa.</li> <li>➤ Comparecencia del Director de Auditoría Interna de la Sociedad, a fin de dar seguimiento al plan de actividades y recomendaciones.</li> <li>➤ Comparecencia e informe de seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento para el tercer trimestre del ejercicio 2020.</li> </ul>
<b>7</b>	25/11/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa de trabajo 2021 de la Comisión.</li> </ul>
<b>8</b>	09/12/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Avance del cierre del ejercicio 2020.</li> <li>➤ Presentación del Auditor de Cuentas: Auditoría preliminar.</li> <li>➤ Propuesta de Plan Anual, presupuesto y objetivos de Auditoría Interna para 2021.</li> <li>➤ Propuesta de Plan Anual, presupuesto y objetivos de Cumplimiento para 2021.</li> <li>➤ Aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2021.</li> </ul>

---



### **3. Principales actividades**

A continuación, se señalan las principales actividades realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2020, en relación con las competencias encomendadas a la misma:

#### **a) En relación con la Dirección de Auditoría Interna**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias:

*“Supervisar la auditoría interna de la Sociedad, la cual dependerá funcionalmente del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del presidente del Consejo de Administración. La Comisión velará por la independencia y eficacia de la auditoría interna, aprobará la orientación y los planes de actuación de ésta última, propondrá al Consejo de Administración su presupuesto anual, así como el nombramiento o cese de su director o responsable y evaluará su desempeño y validará sus objetivos anuales antes de someterlos a la aprobación del Consejo de Administración.”*

(Art. 38.5.a) de los Estatutos Sociales –desarrollado en el art. 3.2.a) del Reglamento de la Comisión–).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha dado respuesta a esta competencia a través de, entre otras, las siguientes actividades:

#### ➤ **Informe anual de actividades**

En la sesión del 13 de febrero de 2020, la Comisión aprobó el Informe anual de actividades de la Dirección de Auditoría Interna para el ejercicio 2019.

#### ➤ **Seguimiento de la actividad de Auditoría Interna**

Supervisión de la Auditoría Interna a través de las presentaciones periódicas que el Director de Auditoría Interna realiza en las sesiones de la Comisión sobre el seguimiento del Plan

Anual de Auditoría y de los informes relevantes de auditoría. Dicha información incorpora la situación del cumplimiento de las recomendaciones definidas en los informes de auditoría o por la propia Comisión.

➤ **Plan Anual de Actividades y Presupuesto Auditoría Interna 2021**

En la sesión del 9 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó las propuestas de Plan de Auditoría Interna 2021 y de presupuesto, para que este último fuera posteriormente aprobado por el Consejo de Administración.

**b) En relación con el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias:

*“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y a sus sociedades dependientes, directa o indirectamente. La Comisión evaluará cualquier propuesta sobre cambios en las prácticas y políticas contables.”*

(Art. 38.5.b) de los Estatutos Sociales – desarrollado en el art. 3.2.d) del Reglamento de la Comisión-).

Para dar respuesta a esta competencia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

➤ **Revisión de la información económico-financiera**

Con motivo de los cierres trimestrales y de la formulación de las cuentas individuales de Iberdrola México por el Consejo, la Comisión analiza la información económico-financiera intermedia de la Sociedad para la posterior elevación al Consejo del correspondiente informe. Este análisis tiene como principal objetivo asegurarse de que la información intermedia presentada al Consejo de Administración de la Sociedad se elabora con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales y evaluar, en todo caso,

cualquier propuesta sobre cambios en las prácticas y políticas contables dentro de las prácticas y políticas contables generales de la sociedad cabecera de Grupo Iberdrola.

Para llevar a cabo su labor, la Comisión cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna que analiza la información con el enfoque requerido por la Comisión para su informe al Consejo.

El Director de Administración y Control presentó a la Comisión el informe sobre el cierre del ejercicio 2019 y, con posterioridad, a cada trimestre del ejercicio 2020.

También, presentó a la Comisión un análisis del balance y cuenta de resultados individuales de Iberdrola México S.A de C.V correspondiente al ejercicio 2019, previo a la formulación de los Estados Financieros 2019 por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el auditor de cuentas de la Sociedad presentó en marzo el informe relativo a la formulación de los estados financieros individuales de Iberdrola México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio 2019. En julio informó del resultado de la revisión limitada al 31 de mayo de 2020 y, en diciembre, el Informe de conclusiones de la revisión preliminar al 30 septiembre 2020.

Como resultado de su trabajo, la Comisión en su sesión de febrero aprobó el informe sobre la información económico-financiera al cierre del ejercicio 2019 y en abril, julio y octubre los informes sobre la cuenta de resultados al cierre de cada trimestre de 2020, elevándolos posteriormente al Consejo de Administración.

#### ➤ **Revisión del Sistema Integral de Riesgos**

La Comisión tiene atribuida la función de velar, para que se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente los principales riesgos de la Sociedad y de las demás sociedades integradas en el Grupo Iberdrola México, de conformidad con la política general de control y gestión de riesgos establecida por la sociedad matriz del Grupo Iberdrola.

En las sesiones celebradas el 13 de febrero, 15 de abril y 9 de julio de 2020, el Director de Riesgos de Iberdrola México, S.A. de C.V., presentó a la Comisión la evolución de los riesgos

de la Sociedad más relevantes, y la situación de límites e indicadores al cierre del ejercicio 2019 y del primer trimestre y semestre 2020, respectivamente.

Posteriormente, la Comisión preparó los correspondientes informes dirigidos al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de las Políticas y límites de riesgo del negocio, así como la identificación de los principales riesgos identificados a la fecha.

➤ **Riesgos derivados de la actividad litigiosa.**

En la sesión del 8 de octubre, el Director de los Servicios Jurídicos de la Sociedad informó sobre la situación de los litigios en el grupo y el riesgo que representan para Iberdrola México y sus filiales.

**c) En relación con los Auditores de Cuentas y las debilidades de control interno.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias:

*“Analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.”*

*“Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría, reportando la Comisión al Consejo de Administración cuando así se establezca en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.*

*En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los*

*servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.”*

*“Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia en la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.”*

(Art. 38.5.e), g), y h) de los Estatutos Sociales –desarrollado en el art. 3.2.c) del Reglamento de la Comisión–).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha dado respuesta a estas competencias a través de, entre otras, las siguientes actividades:

➤ **Análisis de las debilidades significativas de control interno**

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2020 el Auditor de Cuentas de la Sociedad, presentó los resultados y puntos más importantes referentes al control interno de Iberdrola México de la auditoría que dicha firma realizó para el ejercicio de 2019.

➤ **Confirmación escrita sobre la independencia del auditor de cuentas**

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2020, la Comisión emitió una opinión favorable sobre la confirmación por escrito por parte del auditor de cuentas sobre su independencia frente a la Sociedad, por la que confirma su independencia en términos del Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; y por la que consta que no ha informado ninguna cuestión que pudiera poner en riesgo su independencia.

➤ **Revisión de las condiciones de contratación de los Auditores de Cuentas de la Sociedad**

En la sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración el aprobar la tarifa horaria y la estimación de horas presupuestadas en las condiciones de contratación del auditor de cuentas.

**d) En relación con la Dirección de Cumplimiento.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias:

*“i) Recibir información de la Dirección de Cumplimiento en relación con cualquier cuestión relevante relativa al ejercicio de sus funciones en la gestión del riesgo de incumplimientos normativos y éticos o del propio Sistema de gobierno corporativo y la prevención y corrección de conductas ilegales o fraudulentas.”*

*“j) Revisar, a través de la Dirección de Cumplimiento, las políticas y procedimientos internos de la Sociedad para comprobar su efectividad en la prevención de conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares éticos, para su elevación al Consejo de Administración. De modo particular, informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de modificación del Reglamento de la Dirección de Cumplimiento de la Sociedad.”*

*“k) Revisar y validar el presupuesto anual de funcionamiento de la Dirección de Cumplimiento, para su elevación al Consejo de Administración, y supervisar que la Dirección de Cumplimiento cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, velando por su independencia y eficacia.”*

*“l) Aprobar el plan anual de actividades de la Dirección de Cumplimiento.”*

*“m) Informar las propuestas de nombramiento del director de Cumplimiento, evaluar su desempeño y validar sus objetivos anuales con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración.”*

(Art. 38.5.i), j), k), l) y m) de los Estatutos Sociales -desarrollado en el art. 3.2.e) del Reglamento de la Comisión-

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha dado respuesta a esta competencia a través de las siguientes actividades:

➤ **Seguimiento de la actividad de la Dirección de Cumplimiento.**

Supervisión a través de las presentaciones periódicas que realiza la Directora de Cumplimiento (posteriormente Director de Cumplimiento) a la Comisión sobre las actividades realizadas, incluyendo cualquier cuestión relevante relativa al cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales o fraudulentas.

➤ **Plan Anual de Actividades y Presupuesto de la Dirección de Cumplimiento 2021**

En la sesión del 9 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó las propuestas de Plan de Actividades 2021 y de presupuesto, para que éste último fuera posteriormente aprobado por el Consejo de Administración.

**e) En relación con otras tareas que le atribuya el Consejo de Administración**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias:

*En relación con las entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales:*

*“Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.”*

*“En relación con las entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales:*

*(i) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial dependientes, directa o indirectamente, de la Sociedad o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la actividad del Grupo en México, dando asimismo traslado del informe al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola.*

*(ii) Informar con carácter anual al Consejo de Administración sobre la situación de las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales y entidades de propósito especial, dependientes, directa o indirectamente, de la Sociedad y, en su caso, sobre el estado operativo de las mismas, dando asimismo traslado del informe al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola. En relación con el cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa: emitir anualmente al Consejo de Administración, para su aprobación, un informe sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa y los criterios fiscales aplicados, dando asimismo traslado del informe al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola.”*

*“La Comisión de Auditoría y Cumplimiento asumirá asimismo aquellas otras funciones que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales o el Consejo de Administración.”*

(Art. 38.5.n) de los Estatutos Sociales –desarrollado en los arts. 3.2.h) y 3.3 del Reglamento de la Comisión–).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha dado respuesta a esta competencia a través de lo siguiente:



➤ **En relación con las entidades de propósito especial o domiciliadas en regímenes fiscales preferentes**

El 9 de julio de 2020, el Presidente de la Comisión remitió al Consejo un informe del Secretario de la Comisión en el que se señala que, habiendo analizado las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad desde el anterior informe sobre existencia o inexistencia en la Sociedad de entidades de propósito especial o participaciones en sociedades residentes en paraísos fiscales, de fecha 11 de julio de 2019, el Secretario de la Comisión certifica que no se ha recibido información alguna que varíe la conclusión del informe citado en el que se declaraba que, con la información de la que disponía la Comisión, se consideraba que no había en la Sociedad compañías que pudieran ser calificadas como entidades de propósito especial ni tampoco sociedades o participación en sociedades residentes en países o territorios que tuvieran la consideración de paraísos fiscales.

➤ **En relación con el cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa**

Con fecha 13 de febrero de 2020, el Presidente de la Comisión remitió al Consejo el informe presentado por el responsable del área fiscal que concluye que la Sociedad cumple con la Política Fiscal Corporativa aprobada por el Consejo de Administración de *Iberdrola, S.A.*